



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/1069  
20 December 2012

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**936ª sesión plenaria**

Diario CP N° 936, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1069  
PRÓRROGA DEL MANDATO  
DEL CENTRO DE LA OSCE EN ASTANA**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato del Centro de la OSCE en Astana hasta el  
31 de diciembre de 2013.

PC.DEC/1069  
20 December 2012  
Attachment

SPANISH  
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA  
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL  
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Kazajstán:

“Señor Presidente:

De conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE y con respecto a la decisión que acaba de adoptar el Consejo Permanente relativa al mandato del Centro de la OSCE en Astana, la Delegación de Kazajstán desea hacer la siguiente declaración interpretativa:

La Delegación de Kazajstán se suma al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa al mandato del Centro de la OSCE en Astana y aprovecha la oportunidad para reiterar que Kazajstán concede suma importancia al funcionamiento eficiente y efectivo del Centro de la OSCE en Astana.

Las actividades programáticas del Centro deben ser transparentes y responsables, y estar orientadas a la consecución de resultados.

Con el fin de incrementar la transparencia y la efectividad de los proyectos ejecutados, la evaluación de las actividades del Centro en general y de las de cada uno de sus proyectos debe llevarse a cabo periódicamente. Esa evaluación debe basarse en ciertos resultados/ objetivos esbozados en el proyecto. También hay que hacer un seguimiento de los proyectos.

Además, es importante que a lo largo del proceso de preparación del proyecto de programa del Centro, así como del desarrollo del presupuesto y de los proyectos, se mantengan consultas con los órganos gubernamentales kazajos. Permítame insistir una vez más en que la cooperación y la participación de dichos órganos gubernamentales son esenciales para que los proyectos se lleven a cabo con éxito.

Finalmente, las actividades del Centro deben centrarse, como ya se estipuló en la Carta sobre la Seguridad Europea de Estambul, en facilitar asistencia y asesoramiento o en formular recomendaciones es esferas convenidas entre la OSCE y el país anfitrión. El fomento de capacidades del país anfitrión, con miras a la transferencia gradual de la funciones del Centro a dicho país en un futuro previsible, deben ser la parte fundamental de cada proyecto que lleve a cabo.

Gracias, Señor Presidente.”